

Una
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N°
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DEL
«CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.»

CUANTIA: USD \$ 20.000,00

di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a CATORCE DE OCTUBRE del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero Manuel Sarmiento Parra, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía «CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.», debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y dos de septiembre del dos mil tres, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. «CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.» se constituyo al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca.- El

Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:-** Sirvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente de Aumento de Capital Social, y Reformas del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero Manuel Sarmiento Parra, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **«CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.»**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y dos de septiembre del dos mil tres, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. **«CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.»** se constituyo al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la Ciudad de

Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante Resolución No. 97-3-2-1-070 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca el día 18 de marzo de mil novecientos noventa y siete; documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha dos de abril del mismo año bajo el número 70. La Compañía se constituyó con un capital social de dos millones cien mil sucres, B) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil dos ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz; se realiza el último aumento de capital de la Compañía, en la que se fijó el capital social en la suma de Veinte y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares con veinte y ocho centavos de los Estados Unidos de América.. Este aumento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 02-C-DIC-1127 de fecha dos de diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con fecha cinco de diciembre del 2002, bajo el número 532. C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte y dos de septiembre

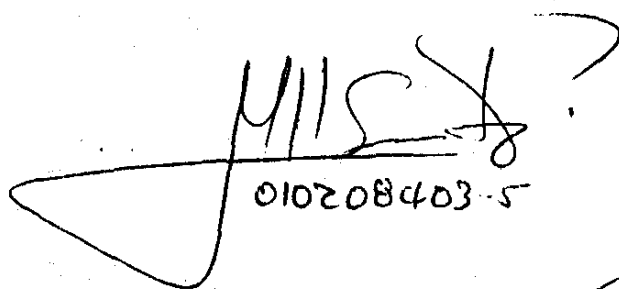
del dos mil tres, conforme se adjunta copia del acta pertinente a esta escritura, como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS de los Estados Unidos de América, esto es aumentar la suma de VEINTE MIL DOLARES de Los Estados Unidos de América; De acuerdo a los montos establecidos en la Acta de Junta General Universal del veinte y dos de septiembre del dos mil tres y detallados en el cuadro denominado: «CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL»; que se adjunta como habilitante a la presente escritura. TERCERA: REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- Dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Universal de Socios de la Compañía «CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.», realizada el veinte y dos de septiembre del dos mil tres, y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, se declara reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos siguientes: «ARTICULO 5.-: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SIETE participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Los

Estados Unidos de América cada una. La Compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.

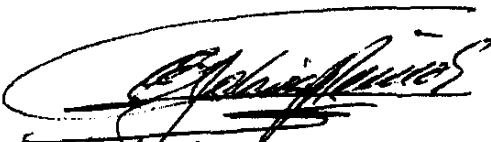
CUARTA: DECLARACIONES: El Ingeniero Manuel Sarmiento Parra, en la calidad con la que comparece y en mérito del contenido de esta escritura declara: A) Aumentado el capital social de Veinte y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares con veinte y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$ 23,248.28) a Cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho dólares con veinte y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD. \$ 43.248, 28) de la Compañía • CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA, declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido pagado mediante EL APOORTE EN NUMERARIO, (\$20,000,00); B) Reformado el Artículo cinco; en los términos antes indicados. C) Bajo juramento, que la Compañía que represento no tiene en la actualidad contratos ni obligaciones pendientes con el Estado. Las personas que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son de nacionalidad Ecuatoriana. La Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: a)

Nombramiento del compareciente, b) Copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA., llevada a cabo el veinte y dos de septiembre del dos mil tres, c) Cuadro de Integración de Capital. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura. ATENTAMENTE, DR. ROMAN ANDRADE, ABOGADO, MATRICULA NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010208403-5

6


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N°
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 14 de Agosto del 2003

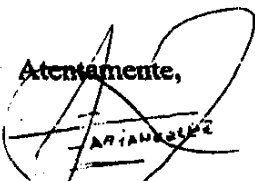
Ingeniero
MANUEL SARMIENTO P.
Ciudad.

De mis consideraciones

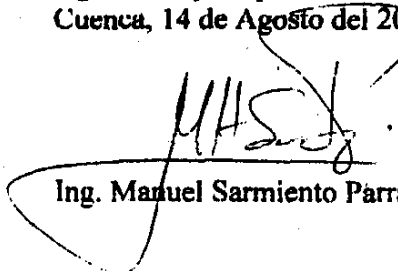
Me complace comunicarle que la Junta General de Socios de Centro Eléctrico Cenelsur Cia. Ltda. , en su reunión del 13 de Agosto del 2003, tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **GERENTE** para un período de dos años, es decir hasta el 13 de Agosto del 2005.

En consecuencia usted ejercerá sus Funciones y la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios M., con fecha 7 de Marzo de 1997, y aprobada mediante resolución No 97-3-2-1-070 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 18 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 02 de Abril de 1997, bajo el No 70.

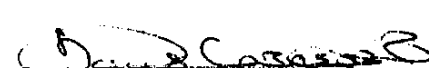
Atentamente,


Sr. Fabián Vélez Pauta
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.
Cuenca, 14 de Agosto del 2003


Ing. Manuel Sarmiento Parra

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1177 del
Registro de Mercantiles.
Cuenca, a 28 AGO. 2003


El Registrador Mercantil



Compañía se fortalece
de la Compañía en
(20.000,00), aumento
aporta en numerario
(10.000,00) y el socio
de los Estados Unidos
Universal de Accionistas

Y ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."

de la suma y forma de

Integración de Capital

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del dos mil tres, a las ocho horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.; ubicadas en la Av. España 12-30 y Elia Liut, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, actúa como presidente el Sr. Fabián Vélez Pauta., y como secretario actúa el señor gerente general Ing. Manuel Sarmiento Parra, el señor presidente consulta si se acepta la celebración de esta junta universal, sin convocatoria previa, como lo autoriza el Art.238 de la ley de compañías y estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS
- 3.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL

Representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a la ocho horas con cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Fabián Vélez Pauta y con la presencia de los siguientes socios: el Ing. Manuel Sarmiento Parra, propietario ciento noventa y cuatro mil setecientos cinco participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; el señor Fabián Vélez Pauta propietario de ciento noventa y tres mil doscientas cincuenta y un participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una y el Ing. Marco Torres Contreras propietario de ciento noventa y tres mil doscientas cincuenta y un participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar; quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

A continuación, el señor presidente pone en consideración de la junta general los puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Sr. Presidente pide la palabra y manifiesta que en la actualidad la Compañía se encuentra atravesando una situación difícil, por lo que es necesario capitalizar la misma y debido a que algunos socios han manifestado su voluntad para invertir en la Empresa con cuyo capital la Compañía se fortalecería con el ingreso de capital fresco, es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), aumento que se lo realizará de la siguiente manera: el socio Manuel Sarmiento Parra aporta en numerario la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00) y el socio Fabián Vélez Pauta aporta en numerario la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00). Por lo que a continuación la Junta General Universal de Accionistas aprueba por Mayoría, con los votos del Socio Manuel Sarmiento Parra y el socio Fabián Vélez Pauta EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, en la suma y forma propuesta por su presidente de acuerdo al cuadro denominado Cuenta de Integración de Capital que se adjunta a la presente acta. A la vez el Ing. Marco Torres Contreras renuncia al derecho preferente para capitalizar en la compañía.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia del incremento del capital social, y con el objeto de armonizar el texto del estatuto social en el nuevo monto de capital; La Junta general Universal de Socios, resuelve por mayoría con los votos del Sr. Fabián Vélez Pauta e Ing. Manuel Sarmiento Parra reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la empresa, que en futuro deberá decir:

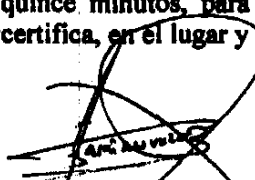
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón ochenta y un mil doscientas siete participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta general de socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.

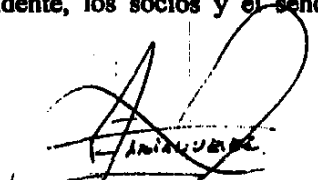
La Junta General Universal además resuelve autorizar al Ing. Manuel Sarmiento Parra para que en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas.

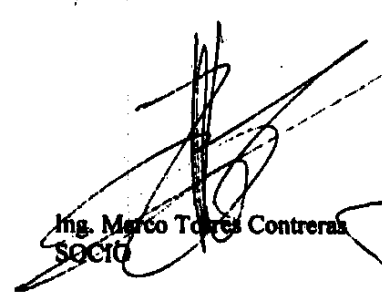
3.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.

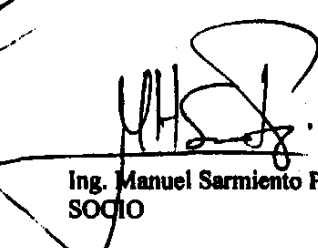
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para el cual se instalo esta Junta General Universal, el señor presidente concede un receso para la elaboración del acta; reinstalada la sesión por secretaria se da lectura al acta de Junta General Universal de socios llevada a cabo el día de hoy veinte y dos de septiembre del dos mil tres, la misma que es aprobada por mayoría los numerales 1 y 2

La presidencia procede a declarar terminada la sesión de junta universal de socios de la compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA., siendo las nueve horas con quince minutos, para constancia firman el presidente, los socios y el señor secretario que certifica, en el lugar y fecha antes indicados.


Sr. Fabián Vélez Pauta
PRESIDENTE

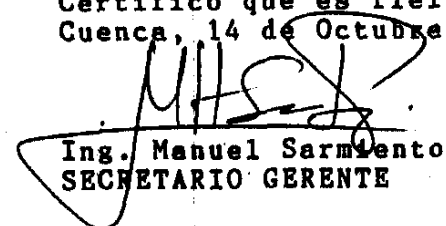

Sr. Fabián Vélez Pauta
SOCIO


Ing. Marco Toral Contreras
SOCIO


Ing. Manuel Sarmiento Parra
SOCIO


Ing. Manuel Sarmiento Parra
SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del original
Cuenca, 14 de Octubre del 2003

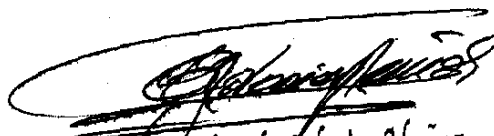

Ing. Manuel Sarmiento P.
SECRETARIO GERENTE

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL		APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	%
	ACTUAL	SUSCRITO			
MARCO TORRES CONTRERAS	7,730.04	0.00		7,730.04	17.87
MANUEL SARMIENTO PARRA	7,788.20	10,000.00	10,000.00	17,788.20	41.00
FABIAN VELEZ PAUTA	7,730.04	10,000.00	10,000.00	17,730.04	41.13
TOTAL	23,248.28	20,000.00	20,000.00	43,248.28	100%

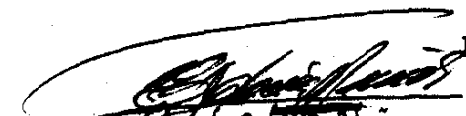
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-


Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO N...
CUENCA ECUADOR

RAZON: -DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de éstas copias, ASI
COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION de
fecha 7 de marzo de 1997, he sentado razon de haber sido APROBADA la presente
escritura mediante Resolucion de la Superintendencia de Companias número 03 -
C - DIC - 0642 de fecha 24 de octubre del 2003 .-.-

Cuenca, a 29 de octubre del 2003.-


Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO N...
CUENCA ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0642 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, bajo el No.419 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía: **CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA.LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.270.- **CUENCA, A VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

